



Expte. n° 45.593-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 06 DIC 2021

VISTO la Resolución n° 767-021 de fecha 17 de junio de 2021, mediante la cual se suscribe el "Convenio Específico de Movilidad, Acuerdo Bilateral para el Intercambio de Estudiantes y Profesores para los cursos académicos comprendidos entre 2021/2025" entre esta Universidad y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene como objetivo acrecentar y afianzar los lazos de cooperación académicos e institucionales, estableciendo relaciones firmes, como el intercambio de estudiantes de grado, que tiendan al desarrollo educativo, académico y científico;

Que el Señor Coordinador Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita la protocolización del mencionado Acuerdo a fs. 25;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Protocolizar el "Convenio Específico de Movilidad, Acuerdo Bilateral para el Intercambio de Estudiantes y Profesores para los cursos académicos comprendidos entre 2021/2025" entre esta Universidad y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber pase a conocimiento del H. Consejo Superior, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 2043
mnh

Caro
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2021

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MEGB
MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN